**SCI-577-2015**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector DocenciaMBA. Humberto Villalta, Vicerrector AdministraciónDra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESADra. Paola Vega, Vicerrector Investigación y ExtensiónM.Sc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico San JoséMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de Limón Máster Jaime Gutiérrez Alfaro, Coordinador de la Sede Interuniversitaria AlajuelaMAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina de Planificación InstitucionalM.Sc. Karla Garita, Directora Oficina Comunicación y MercadeoComunidad Institucional |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **11 de setiembre de 2015** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Extraordinaria No. 2937, Artículo 1, del 11 de setiembre de 2015. Consulta a la Comunidad Institucional sobre las Políticas Específicas 2016**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en sus Artículos 94 Bis 1, inciso d. y 96, inciso c., establece lo siguiente:

*“Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su Artículo 101, establece lo siguiente:

*“Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-755-2015, con fecha de recibido 24 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que las Políticas Específicas 2015 deben ampliar su vigencia para periodo 2016, Lo anterior, fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión Extraordinaria No. 26-2015, Punto Único, del 14 de agosto del presente año. (Anexo 1)

Así mismo, en el cronograma adjunto en el oficio R-755-2015 no se visualiza la actividad relacionada con las Políticas Específicas 2016, como sí se puede apreciar en el cronograma aprobado por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2850, Artículo 11, del 04 de diciembre de 2013 “Cronograma de Formulación Plan Presupuesto 2015”.



1. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión Extraordinaria No. 638, celebrada el 26 de agosto de 2015, analizó la propuesta de Políticas Específicas 2016, discutió el tema y considera importante que las Políticas sean revisadas para el año 2016, en especial por si no se diera la aprobación de las nuevas Políticas Generales en la próxima Asamblea Institucional Representativa, “AIR-88-2015, por celebrarse el 7 de octubre de 2015” A continuación se presenta un cuadro comparativo entre las Políticas 2015 y 2016 propuestas.

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2015** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2016** |
| **Usuarios** | 1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil. | 1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología. Garantizando la equidad de oportunidades y permanencia exitosa. | 1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología. Fortaleciendo la Igualdad de oportunidades y éxito académico. |
| 1.1.2 Se mejorarán los programas docentes para lograr su inserción exitosa en el mercado laboral respaldado con estudios de seguimiento y mecanismos de vinculación con los graduados. | 1.1.2 Se mejorarán los programas docentes para lograr la inserción exitosa de los graduados en el mercado laboral. |
| **Financiera** | 1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento. | 1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para la el fortalecimiento de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados. | 1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados. |
| 1.2.2 Se gestionaran nuevos recursos con acciones de coordinación entre las instancias institucionales y actores sociales externos para ampliar y garantizar oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios. | 1.2.2 Se gestionaran nuevos recursos con acciones de coordinación entre las instancias institucionales y actores sociales externos para ampliar y garantizar oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios. |
| **Procesos** | 1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales. | 1.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión y la planificación estratégica. | 1.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión que incluya los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud. |
| 1.3.2 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos. | 1.3.2 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos. |
| 1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 1.4.1 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica mediante el fortalecimiento de los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras de funcionarios y estudiantes. | 1.4.1 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica mediante el fortalecimiento de los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras de funcionarios y estudiantes. |
| 1.4.2 Se incorporará la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje. | 1.4.2 Se incorporará la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje. |
| 1.4.3 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas plataformas tecnológicas en los procesos de gestión institucional. | 1.4.3 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas plataformas tecnológicas en los procesos de enseñanza aprendizaje. |
| 1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental y de salud en las actividades académicas. | 1.5.1 Se introducirá en los procesos de enseñanza aprendizaje la dimensión ambiental y de salud y seguridad como ejes transversales. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz. | 1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo con los valores e intereses del desarrollo académico institucional. | 1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo con los valores e intereses del desarrollo académico institucional. |

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2015** | **Políticas Específicas 2016** |
| **Usuarios** | 2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales. | 2.1.1 Se mejoran las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos. | 2.1.1 Se mejoran las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 2.1.2 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos de investigación y extensión. | 2.1.2 Se impulsará el intercambio de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos de investigación y extensión. |
| **Financiera** | 2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados. | 2.2.1 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. | 2.2.1 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| **Procesos** | 2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados. | 2.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales de Investigación y Extensión por medio de un sistema integrado de gestión y planificación estratégica. | 2.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales de Investigación y Extensión por medio de un sistema integrado de gestión y planificación estratégica. |
| 2.3.2 Se promoverá el mejoramiento continuo de los procesos de evaluación y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión. | 2.3.2 Se promoverá el mejoramiento continuo de los procesos de evaluación y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión. |
| 2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 2.4.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental y de salud en las actividades de Investigación y Extensión. | 2.4.1 Se introducirá en los procesos de investigación y extensión la dimensión ambiental y de salud y seguridad como ejes transversales. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión. | 2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación nacional e internacional que promuevan la participación de profesores y estudiantes en labores de investigación y extensión, y faciliten la transferencia de conocimientos y desarrollo de habilidades en la generación de mejores procesos, productos y servicios. | 2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación nacional e internacional que promuevan la participación de profesores y estudiantes en labores de investigación y extensión, y faciliten intercambio de conocimientos y desarrollo de habilidades en la generación de mejores procesos, productos y servicios |

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 3. VINCULACIÓN UNIVERSITARIA** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2015** | **Políticas Específicas 2016** |
| **Usuarios** | 3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso.  | 3.1.1 Se fortalecerá la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores. | 3.1.1 Se fortalecerá la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores. |
| 3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros. | 3.2.1 Se fomentará la educación continua y la prestación de servicios con carácter remunerado nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico o social concordante con los fines y principios institucionales. | 3.2.1 Se fomentará la educación continua y la prestación de servicios con carácter remunerado nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico o social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **Financiera** | 3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 3.3.1 Se incorporarán los recursos necesarios, para fortalecer la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas. | 3.3.1 Se incorporarán los recursos necesarios, para fortalecer la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas. |
| 3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento. | 3.4.1 Se fomentará el desarrollo programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. | 3.4.1 Se fomentará el desarrollo programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. |
| **Procesos** | 3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social. | 3.5.1 Se fortalecerán los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social. | 3.5.1 Se fortalecerán los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social. |
| 3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad. | 3.6.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales.[[1]](#footnote-0) | 3.6.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión que incluya los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud. |
| 3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad ambiental en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, de las actividades de prestación de servicios y de la acción social. | 3.7.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión que incluya los aspectos de sostenibilidad ambiental, calidad, seguridad y salud. |
| 3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación. | 3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora del quehacer y de la imagen institucional. | 3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora del quehacer y de la imagen institucional. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios. | 3.9.1 Se capacitará al personal para aumentar la participación en actividades de vinculación y prestación de servicios. | 3.9.1 Se capacitará al personal para fortalecer sus habilidades y destrezas acordes con las actividades de vinculación y prestación de servicios. |

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2935, Artículo 8, del 2 de setiembre de 2015, aprobó las Políticas Específicas 2016.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio EM-883-2015, con fecha de recibido 04 de setiembre del 2015, suscrito por el Dr. Gerardo Meza Cascante, Director Escuela de Matemática, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, el cual remite recurso de revocatoria en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2935, Artículo 8, del 2 de setiembre de 2015 “Políticas Específicas 2016).
3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2936, celebrada el 9 de setiembre de 2015, conoce la solicitud de revocatoria supra citada, se discute el tema y se acoge el Recurso y se dispone derogar el acuerdo tomado en la Sesión No. 2935, Artículo 8, del 2 de setiembre de 2015.
4. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 642-2015, celebrada el 10 de setiembre de 2015, analiza el tema y en vista que la propuesta de Políticas Específicas difiere en lo solicitado por la Rectoría, dispuso enviar a consulta de la comunidad, la propuesta de Políticas Específicas 2016.
5. En reiteradas ocasiones los miembros del Consejo Institucional le han recordado a la Administración el incumplimiento de la entrega de las Políticas Específicas 2016, en especial porque ya se había comenzado con el proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2016.
6. Con base a lo anterior, dispone elevar propuesta al Consejo Institucional en su sesión extraordinaria del 11 de setiembre de 2015, para someter a consulta de la comunidad institucional la propuesta de Políticas Específicas 2016.

**SE ACUERDA:**

1. Someter a consulta a la comunidad institucional las siguientes Políticas Específicas 2016:

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **Políticas Específicas 2016** |
| **Usuarios** | 1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil. | 1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología. Fortaleciendo la Igualdad de oportunidades y éxito académico. |
| 1.1.2 Se mejorarán los programas docentes para lograr la inserción exitosa de los graduados en el mercado laboral. |
| **Financiera** | 1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento. | 1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados. |
| 1.2.2 Se gestionarán nuevos recursos con acciones de coordinación entre las instancias institucionales y actores sociales externos para ampliar y garantizar oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios. |
| **Procesos** | 1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales. | 1.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión que incluya los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud. |
| 1.3.2 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos. |
| 1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 1.4.1 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica mediante el fortalecimiento de los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras de funcionarios y estudiantes. |
| 1.4.2 Se incorporará la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje. |
| 1.4.3 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas plataformas tecnológicas en los procesos de enseñanza aprendizaje  |
| 1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 1.5.1 Se introducirá en los procesos de enseñanza aprendizaje la dimensión ambiental y de salud y seguridad como ejes transversales. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz. | 1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo con los valores e intereses del desarrollo académico institucional. |

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **Políticas Específicas 2016** |
| **Usuarios** | 2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales. | 2.1.1 Se mejoran las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 2.1.2 Se impulsará el intercambio de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos de investigación y extensión. |
| **Financiera** | 2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados. | 2.2.1 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| **Procesos** | 2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados. | 2.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales de Investigación y Extensión por medio de un sistema integrado de gestión y planificación estratégica. |
| 2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 2.4.1 Se introducirá en los procesos de investigación y extensión la dimensión ambiental y de salud y seguridad como ejes transversales. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión. | 2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación nacional e internacional que promuevan la participación de profesores y estudiantes en labores de investigación y extensión, y faciliten intercambio de conocimientos y desarrollo de habilidades en la generación de mejores procesos, productos y servicios |

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 3. VINCULACIÓN UNIVERSITARIA** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **Políticas Específicas 2016** |
| **Usuarios** | 3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso.  | 3.1.1 Se fortalecerá la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores. |
| 3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros. | 3.2.1 Se fomentará la educación continua y la prestación de servicios con carácter remunerado nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico o social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **Financiera** | 3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 3.3.1 Se incorporarán los recursos necesarios, para fortalecer la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas. |
| 3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento. | 3.4.1 Se fomentará el desarrollo programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. |
| **Procesos** | 3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social. | 3.5.1 Se fortalecerán los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social. |
| 3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad. | 3.6.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión que incluya los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud. |
| 3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 3.7.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión que incluya los aspectos de sostenibilidad ambiental, calidad, seguridad y salud. |
| 3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación. | 3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora del quehacer y de la imagen institucional. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios. | 3.9.1 Se capacitará al personal para fortalecer sus habilidades y destrezas acordes con las actividades de vinculación y prestación de servicios. |

1. Recordar a la Administración que debe de realizar los procesos de consulta respectivos cuando corresponda, antes de enviar la propuesta de Políticas Específicas al Consejo Institucional.
2. Solicitar a la Administración elaborar oportunamente el cronograma de formulación Plan Presupuesto incorporando todas las etapas del proceso, como ha sido la práctica en años anteriores.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Políticas –Específicas 2016**

BSS/cmpm

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Oficina Asesoría Legal****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |

1. Esta política se incluye en los otros ejes temáticos [↑](#footnote-ref-0)